

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

21558 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador don Íñigo Muñoz Durán, en nombre y representación de Comité Nacional de Transportes por Carretera, Departamento de Mercancías, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 70/2019, de 15 de febrero, por el que se modifican el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y otras normas reglamentarias en materia de formación de los conductores de vehículos de transporte por carretera, de documentos de control en relación con los transportes por carretera, de transporte sanitario por carretera, de transporte de mercancías peligrosas y del Comité Nacional de Transporte por Carretera, que ha sido admitido a trámite por diligencia de ordenación de 14 de mayo de 2019 y figura registrado con el número 1/136/2019.

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida.

Madrid, 14 de mayo de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Martín Contreras.

ID: A190027648-1